



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

11 de octubre de 1990

Núm. 7 (h)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 5
Núm. exp. 121/000005)

PROYECTO DE LEY

621/000007 Del deporte.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

(CORRECCION DE ERRORES)

621/000007

PRESIDENCIA DEL SENADO

Observadas diversas erratas en la publicación del Texto aprobado por el Senado referente al proyecto de Ley del deporte («B. O. C. G.», Senado, Serie II, número 7 (g), de fecha 26 de septiembre de 1990), se insertan a continuación las correcciones oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 9 de octubre de 1990.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

— En el artículo 4.1 hay que suprimir la expresión «de ambos sexos».

— En la Disposición Adicional Tercera, hay una remisión a la Disposición Adicional Quinta, que se debe sustituir por la Adicional Sexta.

— En la Disposición Adicional Decimotercera, punto 1, hay una remisión a la Disposición Adicional Octava y debe serlo a la Novena.

— En la Disposición Adicional Decimotercera, el año 1988, que figura en el apartado 1 b) debe sustituirse por el año 1989.

— En la Disposición Transitoria Primera, punto 2 e), hay que añadir, al principio: «A efectos de suscripción y desembolso del capital, la Junta Directiva deberá ofrecer las acciones en que se divida el capital, a los socios del club en el momento de la suscripción, de modo que cada uno de ellos pueda suscribir igual número de acciones; si no se suscribiesen...»

— En la Disposición Transitoria Tercera, punto 1, se alude a una Disposición Adicional que no contiene referencia numérica y que debe ser la Decimoquinta.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961